

CONVENIO DE COEDICIÓN SUSCRITO ENTRE UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA PARA LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO "INVESTIGACIÓN – RESEARCH – RECHERCHE... EN LENGUAS EXTRANJERAS Y LINGÜÍSTICA APLICADA"

ENTRE:

La **UNIVERSIDAD VERACRUZANA**, institución de educación superior, con domicilio en el Edificio "A" de Rectoría, Tercer Piso, en Lomas del Estadio S/N, Código Postal 91000, Zona Universitaria de Xalapa, Veracruz, C.P. 91000, México, en este acto representada por el Abogado General, Mtro. Alberto Islas Reyes, quien en adelante se denominará **UNIVERSIDAD VERACRUZANA**.

Y:

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, representada por su rector, el Profesor Ignacio Mantilla Prada, nombrado mediante Resolución N° 016 de 2015 y Acta de Posesión N° 001 de 2015, actuando de conformidad con el Decreto N° 1210 de 1993 y el artículo 3º del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014 en virtud de las facultades que le son conferidas actúa en representación de la Universidad Nacional de Colombia, ente universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional de Colombia, regido actualmente por el Decreto 1210 de 1993, con domicilio en la Carrera 45 No. 26-85, Ed. Uriel Gutiérrez, en la ciudad de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**.

Ambas instituciones, en adelante denominadas **LAS PARTES**, han acordado celebrar el presente Convenio de Coedición en el que actuarán como coeditores y que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ANTECEDENTES: El presente convenio de coedición se enmarca en el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Veracruzana, firmado el 20 de mayo de 2013, en el cual se contempla la colaboración en temas de interés recíproco en áreas de investigación y extensión, además de publicaciones conjuntas.

SEGUNDA. OBJETO: La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, a través de los grupos de Investigación PROFILE (Profesores de Inglés como Lengua Extranjera) y LEXI (Lenguas Extranjeras e Investigación), del Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Ciencias Humanas, y el Cuerpo Académico "Las Lenguas Extranjeras en el Sistema Educativo Público en México" de la Facultad de Idiomas de la **UNIVERSIDAD VERACRUZANA**, coeditarán y publicarán conjuntamente a partir del año 2016, una serie de cuatro (4) libros sobre investigación en lenguas extranjeras. El primero de los cuatro libros mencionados se titula "Investigaciones sin fronteras: New and enduring issues in foreign language education / Research without borders: Temas nuevos y perdurables en lenguas extranjeras" y se publicó en el mes de junio de 2016 a cargo de la **UNIVERSIDAD VERACRUZANA**. El segundo se titula "Investigación – Research – Recherche... en Lenguas Extranjeras y Lingüística Aplicada", se publicará en diciembre de 2017 a cargo de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** y constituye el objeto del presente convenio.

PARÁGRAFO 1: Los libros estarán bajo la coordinación de las profesoras Melba Libia Cárdenas Beltrán por parte de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** y Nora Margarita Basurto Santos por parte de la **UNIVERSIDAD VERACRUZANA**, quienes actuarán como editoras de la obra.

PARÁGRAFO 2: Ambas coeditoras dejan constancia de que las obras son inéditas y que con ellas no se quebranta ningún derecho moral o patrimonial, ni se atenta contra derechos de terceros, como consta en las autorizaciones de publicación entregadas y firmadas por los coautores de los capítulos que integran los contenidos del libro *"Investigación – Research – Recherche... En Lenguas Extranjeras y Lingüística Aplicada"*, las cuales forman parte del presente convenio y se adjuntan al final.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1. **LAS PARTES** designarán a una persona idónea que supervise las distintas fases del proceso hasta su culminación: las profesoras Melba Libia Cárdenas Beltrán de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** y Nora Margarita Basurto Santos de la **UNIVERSIDAD VERACRUZANA**.
2. Las características técnicas y los costos de desarrollo editorial del libro titulado *"Investigación – Research – Recherche... En Lenguas Extranjeras y Lingüística Aplicada"*, se especifican en los **ANEXOS 1A y 1B** (edición de 2017) que forman parte integral de este convenio.
3. El proceso de edición, corrección, diseño, diagramación (maquetación), auditorías de pruebas, impresión y conversión a e-pub2 o PDF con DRM (versión e-Book) del libro *"Investigación – Research – Recherche... En Lenguas Extranjeras y Lingüística Aplicada"*, será coordinado y ejecutado por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, según lo especificado en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente convenio.
4. La impresión y entrega de los ejemplares impresos será coordinada y ejecutada por las partes, según lo especificado en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente convenio.

PARÁGRAFO 1: A efecto de la entrega de los ejemplares a la contraparte se podrá acordar la modalidad más conveniente, ya sea el envío postal del número de ejemplares físicos acordados o recurrir al mecanismo de Impresión por Demanda (*Print On Demand, POD*) en el país de destino. Para el caso del libro titulado *"Investigación – Research – Recherche... En Lenguas Extranjeras y Lingüística Aplicada"*, correspondiente a la edición de 2017, se acuerda imprimir independientemente 300 ejemplares en Colombia y 400 en México, para una tirada total de 700 ejemplares.

5. Las artes finales del libro contarán con el visto bueno de cada una de **LAS PARTES**, según las siguientes especificaciones:
 - a. **Título, autoría y registro:** se consignará en lugar visible en todos los ejemplares el título de la obra, el nombre completo de los editores y autores, la mención de reserva de los derechos de autor en favor de los coeditores y el año de la primera publicación precedida del símbolo ©, el registro ISBN, en sus formatos impreso y electrónico, y el código de barras otorgado por la respectiva Cámara del Libro de cada país, además del nombre y dirección del impresor.
 - b. **Presentación de la coedición:** el carácter de coedición de las obras objeto del presente convenio se hará constar en la portada utilizando para ello la mención tipográfica y logotipo de cada una de **LAS PARTES**, en la carátula, la portada y la página legal o de créditos, en igual proporción y tamaño. Así mismo, en los catálogos y diferentes formas de difusión y promoción, se darán los correspondientes créditos a los coeditores.

PARÁGRAFO 2: Cada una de las entidades coeditoras verificará y aprobará, antes de la impresión del libro, los términos de aparición de sus respectivos créditos institucionales.

6. **Aportes:** Cumplir oportunamente con los aportes que se detallan en las cláusulas quinta y sexta.
7. **Reimpresiones o nuevas ediciones:** durante la vigencia del presente convenio, los coeditores planearán de común acuerdo las reimpresiones o nuevas ediciones de la obra, si a ello hubiere lugar, las cuales se registrarán por el presente cláusulado.

PARÁGRAFO 3: La suscripción del presente convenio no obliga a la participación de los coeditores en reimpresiones o nuevas ediciones de la obra.

8. **Publicidad:** Cada coeditor utilizará, de su propio lote de ejemplares y según la cláusula **SÉPTIMA**, el número de ejemplares que estime convenientes para efectos de promoción y publicidad de la obra.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Realizar los aportes presupuestales para cubrir los gastos de corrección ortotipográfica y de estilo, la diagramación y diseño del libro, así como la auditoría de las pruebas de maquetación.
2. Apropiar los aportes presupuestales requeridos para cubrir los costos de impresión de los trescientos (300) ejemplares de la impresión colombiana del libro titulado *"Investigación – Research – Recherche... En Lenguas Extranjeras y Lingüística Aplicada"*.
3. Realizar la coordinación y el proceso editorial de la obra: esta comprende: a) recibir oportunamente el texto en copia impresa y en soporte digital; b) editar y corregir la obra, de común acuerdo con las editoras de la misma; c) diseñar y diagramar la obra objeto de publicación a que refiere el presente convenio, contando con las indicaciones y sugerencias de las editoras. d) Cumplir con el aporte convenido en el presente contrato, para lo cual constituirá las respectivas disponibilidades presupuestales y dispondrá los mecanismos administrativos requeridos.
4. Inscribir la obra ante la Cámara Colombiana del Libro para obtener los respectivos códigos ISBN de las versiones impresa y electrónica.
5. Gestionar la impresión según las características establecidas en la obra.
6. Gestionar la distribución de los ejemplares impresos correspondientes a autores, coeditores, editoras, conforme al directorio de los autores de los capítulos incluidos en el libro.
7. Entregar oportunamente al Cuerpo Académico "Las Lenguas Extranjeras en el Sistema Educativo Público en México" de la Facultad de Idiomas de la Universidad Veracruzana la información que se requiera para el desarrollo del Convenio: artes finales del libro, con datos para página legal, logos, documentación contractual, aprobaciones de pruebas, directorio de los autores de los capítulos incluidos en el libro.
8. Suscribir, de acuerdo con los términos legales vigentes en Colombia, y según la normativa de la misma Universidad, la respectiva licencia o cesión de derechos de publicación con los coautores de la obra.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA:

1. Gestionar la impresión según las características establecidas en la obra.
2. Gestionar la distribución de los ejemplares impresos correspondientes a autores, coeditores, editoras, conforme al directorio de los autores de los capítulos incluidos en el libro.
3. Entregar oportunamente al Centro Editorial de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, en representación de los grupos de Investigación PROFILE (Profesores de Inglés como Lengua Extranjera) y LEXI (Lenguas Extranjeras e Investigación), del Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Ciencias Humanas, la información que se requiera para el desarrollo del Convenio: artes finales del libro, con datos para página legal, logos, documentación contractual, aprobaciones de pruebas, directorio de los autores de los capítulos incluidos en el libro.
4. Suscribir, de acuerdo con los términos legales vigentes en Colombia, y según la normativa de la misma Universidad, la respectiva licencia o cesión de derechos de publicación con los coautores de la obra.

SEXTA. DURACIÓN: La duración del presente convenio será de cinco (5) años contados a partir de su firma. Durante este período, los coeditores podrán planear de común acuerdo las reimpressiones o nuevas ediciones que consideren.

PARÁGRAFO 1: En caso de que las partes acuerden la renovación del convenio, ésta deberá hacerse firmando las respectivas prórrogas, en un plazo no inferior a noventa (90) días antes del vencimiento del presente Convenio.

SÉPTIMA. VALOR Y APORTES: Para efectos fiscales, el valor de la publicación se estima en la suma total a la que ascienda la valoración definitiva de cada uno de los cuatro libros contemplados en este convenio de coedición; el valor de la segunda edición, correspondiente al libro titulado *"Investigación – Research –*

Recherche... En Lenguas Extranjeras y Lingüística Aplicada", se consigna en los **ANEXOS 1A y 1B** que forman parte integral del presente Convenio.

OCTAVA. TIRAJE, DISTRIBUCIÓN DE EJEMPLARES INSTITUCIONALES Y FECHA DE PUBLICACIÓN: El tiraje de la edición correspondiente al libro "*Investigación – Research – Recherche... En Lenguas Extranjeras y Lingüística Aplicada*" será de setecientos (700) ejemplares; cada uno de los coeditores imprimirá en su respectivo país, así: la **UNIVERSIDAD VERACRUZANA** cuatrocientos (400) ejemplares y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** trescientos (300) ejemplares. Las **PARTES** descontarán los ejemplares que les corresponden a los autores y editores locales de la obra, y el depósito legal de cada país. Así, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** realizará la entrega de setenta y cinco (75) ejemplares correspondientes al depósito legal, a saber: sesenta y dos (62) ejemplares a la Biblioteca Nacional, un (1) ejemplar a la Biblioteca del Congreso, diez (10) ejemplares para las Bibliotecas de la Universidad Nacional de Colombia y dos (2) ejemplares para la Biblioteca Luis Ángel Arango; a la editora colombiana se le entregarán veinte (20) ejemplares, cinco (5) ejemplares para el Centro Editorial de la Facultad de Ciencias Humanas y se pondrán en distribución comercial doscientos (200) ejemplares, según se estipulará en la respectiva Resolución de Distribución. Por su parte, la **UNIVERSIDAD VERACRUZANA** realizará la entrega de cincuenta y siete (57) ejemplares al depósito legal, a saber: dieciocho (18) ejemplares para bibliotecas de la Universidad, dos (2) a la Biblioteca del Congreso, ocho (8) para el Sindicato Estatal de Trabajadores de la Universidad Veracruzana (SETSUV), dos (2) ejemplares a la Hemeroteca Nacional, un (1) ejemplar para Recursos materiales de la UV, un (1) ejemplar para la Biblioteca del Ayuntamiento de Xalapa, quince (15) para el Consejo Editorial y diez (10) para la Escuela para Estudiantes Extranjeros de la UV (EEE).

A cada entidad coeditora le serán entregados sus ejemplares correspondientes, de acuerdo con la proporción de sus aportes, tal como se detalla a continuación:

1. Los grupos de Investigación PROFILE (Profesores de Inglés como Lengua Extranjera) y LEXI (Lenguas Extranjeras e Investigación), del Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia imprimirán un tiraje de trescientos (300) ejemplares bajo el sistema de Impresión bajo Demanda (IPD), y de éste descontarán en número de ejemplares que les corresponden a los coautores y editores locales, y al depósito legal.
2. Por su parte, el cuerpo académico "Las Lenguas Extranjeras en el Sistema Educativo Público en México" de la Facultad de Idiomas de la Universidad Veracruzana imprimirá un tiraje de cuatrocientos (400) ejemplares, previo descuento de los libros establecidos en la Cláusula Octava.
3. Autores y Editoras: un (1) ejemplar a cada coautor de capítulo incluido en el libro y veinte (20) ejemplares para cada una de las editoras.

La segunda edición contemplada en el plan editorial de la colección (ver Anexos 1A y 1B) se publicará en el mes de diciembre de 2017.

NOVENA. PROPIEDAD MATERIAL DE CADA EDICIÓN: La propiedad de todos los materiales que se adquieran o se elaboren para la edición de la obra a la cual se refiere el presente convenio tales como: artes, películas, planchas de impresión, material fotográfico, entre otros, serán propiedad de **LAS PARTES**.

DÉCIMA. SUPERVISIÓN: La coordinación, supervisión, vigilancia y control del presente convenio, la ejercerán los funcionarios que el representante legal de cada una de las partes designe. Para el libro titulado "*Investigación – Research – Recherche... En Lenguas Extranjeras y Lingüística Aplicada*" serán las profesoras Melba Libia Cárdenas Beltrán por parte de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** y Nora Margarita Basurto Santos por parte de la **UNIVERSIDAD VERACRUZANA**.

DÉCIMA PRIMERA. DISTRIBUCIÓN COMERCIAL y VENTAS: Cada institución distribuirá los ejemplares comerciales en sus puntos de venta y en los stands de las ferias, eventos o congresos a los que asista.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: El presente acuerdo podrá darse por terminado antes del vencimiento del plazo estipulado en la Cláusula Sexta por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su

ejecución, y mutuo acuerdo, el cual deberá expresarse por escrito con un término de antelación de 60 días hábiles.

DÉCIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Toda diferencias que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio se solucionará por la vía de la negociación directa. En caso de desacuerdo, se comprometen a resolver directa y voluntariamente entre ellas las diferencias que puedan originarse y en cada ocasión, serán los rectores o sus delegados quienes deberán resolver los conflictos que se susciten.

DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos contractuales y legales, **LAS PARTES** establecen como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. Las notificaciones a que haya lugar por causa de este convenio, se harán a las siguientes direcciones: el Cuerpo Académico "Las Lenguas Extranjeras en el Sistema Educativo Público en México" de la Facultad de Idiomas de la Universidad Veracruzana, Lomas del Estadio S/N, Código Postal 91000, Zona Universitaria de Xalapa, Veracruz, México. La Universidad Nacional de Colombia, Ciudad Universitaria, Facultad de Ciencias Humanas, Edificio de Posgrados Rogelio Salmona, oficina de la Decanatura, Bogotá D.C.

PARÁGRAFO 1: LAS PARTES se obligan a comunicar cualquier variación en la dirección anteriormente mencionada. En el evento que no lo hicieren, las notificaciones se surtirán y tendrán plena validez cuando se hagan al lugar señalado en esta cláusula.

DÉCIMA QUINTA. Enteradas las partes del contenido de las cláusulas del presente CONVENIO DE COEDICIÓN, lo firman por duplicado sus representantes legales.

Mtro. ALBERTO ISLAS REYES
Abogado General
Universidad Veracruzana
En Xalapa, Veracruz (México)

Fecha: 17/Septiembre/2018

Dr. IGNACIO MANTILLA PRADA
Rector
Universidad Nacional de Colombia
En Bogotá, Colombia.

Fecha:

20 DIC. 2017

ANEXO 1A

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y COSTOS DEL LIBRO TITULADO

"Investigación – Research – Recherche... En Lenguas Extranjeras y Lingüística Aplicada"

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Libro que se publicará en 2017 por parte de la **UNIVERSIDAD VERACRUZANA** y de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**.
- Materia: Investigación en Lenguas Extranjeras y Lingüística Aplicada
- Tipo de contenido: Investigaciones.
- Idiomas: Español e Inglés.
- No. de edición: Primera.
- Ciudad de edición: Bogotá D.C.
- Estado o provincia: Cundinamarca.
- Fecha de aparición: diciembre de 2017.
- ISBN: **978-958-783-282-2** para el impreso.
- Si es comercializable:
 - Tiraje en oferta nacional de la edición impresa mexicana: 300 ejemplares.
 - Tiraje de la edición colombiana: 200 ejemplares.
- Precio en moneda mexicana: \$200.00 MXN
- Precio en moneda colombiana: \$40.000,00 COP.
- Tipo de encuadernación de la edición impresa colombiana: Rústica
- Número de páginas de la edición impresa mexicana: 414 páginas.
 - Tipo de papel de las páginas interiores: Book-Cream ahuesado.
 - Gramaje del papel de páginas interiores: 65 gramos.
 - Impresión: Digital.
 - Número de tintas de las páginas internas: 392 a 1x1 tintas y 24 a 4x1 tintas.
 - Tamaño o formato: 15,5 x 23 cm (ancho por alto).
 - Carátula en papel Royal Sun White de 216 gr. a 2x0 tintas.
- Características del libro electrónico a cargo de la Universidad Nacional:
 - Medio electrónico o digital: PDF con DRM ó E-Pub2.
 - Formato: PDF ó E-Pub2.
 - Tamaño: 4.0 GB.
- La edición mexicana tendrá 400 ejemplares y poseerá las mismas características físicas de la edición colombiana, así:
 - **Páginas internas:**
Formato: 15,5 x 23 cm
Páginas: 414
Tintas: Número de tintas de las páginas internas: 392 a 1x1 tintas y 24 a 4x1 tintas.
Papel: Holmen Book x 65 gr.
 - **Carátula:**
Tintas: 2 x 0 (Pantones 2607-U y 382-U)
Solapas: 10 cms
Papel: Royal Sun White de 216 gr.
Plastificado: Mate.



Universidad Veracruzana

Facultad de Ciencias Humanas
Sede Bogotá



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Anexo 1B. COSTOS DE DESARROLLO EDITORIAL DEL LIBRO TITULADO "Investigación – Research – Recherche... En Lenguas Extranjeras y Lingüística Aplicada"

Concepto	Cantidad	Valor unitario (\$COP)	Costo total (\$COP)	Aporte Universidad Nacional de Colombia (\$COP)	Aporte Universidad Veracruzana (\$COP / \$MEX)*
Coordinación editorial del libro (OverHead)	1	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000 COP	--
Edición: adecuación de originales, correcciones ortotipográfica y de estilo en español (270 cuartillas), inglés (125 cuartillas) y francés (51 cuartillas); copyedición, adecuación de citas y referencias, incorporación de correcciones sobre Word. Cuartilla de 1.800 caracteres con espacio.	446	10.000	4.460.000	4.460.000	--
Maquetación de páginas internas	414	8.000	3.312.000	3.312.000	--
Diseño y elaboración de cubierta o carátula	1	300.000	300.000	300.000	--
Auditoría de pruebas (2 cotejos, marcación de PDFs, verificación de tabla de contenido y preliminares)	414	5.000	2.070.000	2.070.000	--
Elaboración de índice temático y foliación	1	300.000	300.000	300.000	--
ISBN (versiones impresa y electrónica)	2	80.000	80.000	80.000	--
Conversión e-pub2	1	450.000	450.000	450.000	--
Costo del tiraje (tirada) impreso en territorio colombiano	300	13.984 COP	4.195.200	4.195.200	--
Costo NETO de los ejemplares: impresión en Xalapa (México) Valor proyectado	400	\$87,912 MXN	\$5.593.600 COP	--	\$35.165,056 MXN / \$5.593.600 COP*
SUBTOTAL			\$21.760.800 COP	\$16.167.200 COP	\$35.165,056 MXN / \$5.593.600 COP*
COSTO TOTAL del PROYECTO			\$21.760.800 COP / \$136.802,730 MXN*		

* TASA DE CAMBIO UTILIZADA PARA VALORAR EL APOORTE EN PESOS MEXICANOS: 1MXN / \$159,067 COP en el día 1 de noviembre de 2017